Resolución Nº 448

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN Nº 448**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista Daniel Alcides Rey**, en representación de la firma **Granjas Carnave S.A.**, para **efectuar trabajos en la vía pública**, consistentes en la ejecución de **Obras de alimentación de Energía** a la empresa **Granjas Carnave S.A.**. La obra consiste en el tendido de 31,31 metros de línea trifásica de Media Tensión en forma subterránea, con un cableado de 3x50 $mm^2$ a una profundidad de 1,5 metros. Esto incluye el tendido desde una columna de hormigón existente en la vereda Oeste de calle 73-M. T. Hohenfels, de aproximadamente 17,90 metros de cable subterráneo hacia el Norte, y 13,40 metros de cruce de calle hasta una cabina que se encuentra en el interior de la planta industrial. Como obra civil se cuenta los trabajos de excavación, relleno y compactación, colocación de caño camisa de PVC diámetro 160 mm de cruce de calle. Se adjunta plano (fojas 33 y 34) que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que dado que la obra quedará por encima de un desagüe pluvial deberá estar perfectamente balizada con carteles de precaución que indiquen su traza y cintas superiores de identificación a distancia adecuada por encima del cableado, respetándose en todo momento la normativa de seguridad que establece para estos casos la Empresa Provincial de la Energía, como así también acompañar la demás documentación requerida en el Art. 4) de la Ordenanza Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 4).- **ESTABLÉCESE** que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 2007.-

# ES COPIA FIEL

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**
Secretaria H.C.M.

**VICTOR MANUEL LANG**
Presidente H.C.M.